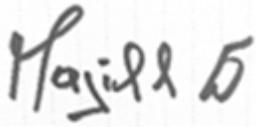


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 24 de abril de 2022. En la fecha paso a despacho del señor Juez informando que por parte de la Sala Civil – Familia del H. Tribunal Superior de Manizales, a través de auto del 19 de abril de 2023, se revocó el auto proferido el pasado 1° de marzo de 2023. Pasa para proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
Secretario

Rad. 2022-00296

Auto No. 0117

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Manizales, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Estese a lo resuelto por la Sala Civil – Familia del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, a través de auto del 19 de abril de 2023, mediante el cual se revoca la decisión adoptada en auto proferido el 1° de marzo de 2023 dentro del presente proceso de CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL promovido por la señora LINA MARGOTH GIRALDO FRANCO contra el señor ALEJANDRO ECHEVERRI BETANCOURTH.

En virtud de lo anterior, en firme este auto continúese con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

JCA

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d1c81cd837bc20858c3814a2ab07b7a69c63a91a73e0b5d15f0305a46dac9fc**

Documento generado en 24/04/2023 03:19:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>